G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Disposición

Número: DI-2016-3-DGTMBR

Buenos Aires, Miércoles 8 de Junio de 2016

Referencia: C.E.E. N° 2016-12023571-MGEYA-DGTMBR – DISPOSICIÓN

VISTO: La Ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064, las Leyes N° 123 y su modificatoria N° 452, Nº 2.809, N° 4.763 y N° 5.460, los Decretos N°481/11, Nº 127/14, N° 363/15, N° 141/16, N° 203/16, el Expediente Nº EX-12023571-MGEYA-DGTMBR-16 y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, ésta Dirección General de Transporte Masivo de Buses Rápidos de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Transporte, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, inició el trámite para la Licitación Privada de Obra Menor N°29/SIGAF/2016 denominada “Cerco de Obra Centro de Transbordo Pacífico”, a efectos de llevar a cabo la ejecución de la obra que consiste en la provisión, colocación y mantenimiento del vallado para la obra llamada “Centro de Transbordo Pacífico";

Que dicha contratación, se fundamenta en la necesidad de aumentar la seguridad vial en la zona, garantizando la separación física de la obra de pavimentación y los paradores del Centro de Transbordo mencionado, de los carriles transitables y minimizar así el riesgo de siniestros en la vía pública;

Que asimismo, el objetivo de la misma, es servir como complemento de advertencia para los conductores y peatones salvaguardando su integridad;

Que, el presente llamado a Licitación Privada, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 481/11 y N° 203/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitación Privada de Obra Menor fue aprobado por el Decreto N° 481/11;

Que esta Dirección General, en su carácter de organismo técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo I a estas actuaciones;

Que el plazo para la realización de la citada obra se ha establecido en un total de doscientos diez (210) días corridosa contar desde la firma del Acta de Inicio y el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos ochenta mil00/100 ($3.580.000,00);

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.) con afectación presupuestaria al ejercicio 2016;

Que la Agencia de Protección Ambiental y las Direcciones Generales de Seguros y de Redeterminación de Precios, han tomado la debida intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas

por el Decreto N° 203/16,

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE MASIVO DE BUSES RÁPIDOS

DISPONE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I (PLIEG-2016-14043387-DGTMBR) y II (IF-2016-14043451-DGTMBR), respectivamente, forman parte de la presente Disposición, para la realización de la Obra “Cerco de Obra Centro de Transbordo Pacífico”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Privada de Obra Menor N° 29/SIGAF/2016 para el día 17 de junio de 2016 a las 13:00hs., fecha en que se realizará la apertura de los sobres en la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte sito en la calle Martín García 346 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el régimen establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 3º.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma de PesosTres Millones Quinientos ochenta mil00/100 ($3.580.000,00).

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 5º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2016.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación privada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar)

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Salese
Date: 2016.06.08 17:21:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Salese Lucas Rafael
Director General
D.G. TRANSPORTES MASIVOS DE BUSES RAPIDOS (SSTYTRA)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.06.08 17:21:54 -03'00'